



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 18 OCT 2024

RESOLUCIÓN N° 2199 - 024

VISTO:

El viaje a realizar por parte de la Directora de Transito de la Municipalidad de Aguaray, la Sra. Araoz, Mónica Fabiola D.N.I. N° 27.682.268 L.P. N° 445, a la localidad de Coronel Moldes, el dia 22/10/24, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Tránsito deberá viajar a la Localidad de Coronel Moldes para asistir a una reunión sobre el Sistema Nacional de Infracciones (SINAI), que estará encabezada por el Sr. Miguel Ortiz de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a Coronel Moldes.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7.936

R E S U E L V E

- Art.1º.** COMISIONAR a la Directora de Tránsito de la Municipalidad de Aguaray, Sra. Araoz, Mónica Fabiola D.N.I. N° 27.682.268 L.P. N° 445, a realizar un viaje a la Localidad de Coronel Moldes, correspondiente al dia 22 de octubre del año 2.024, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente..
- Art.2º.** AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por el 100% de un (01) día de viatico, correspondiente al 22 de octubre del presente año, más el reconocimiento del pasaje de regreso desde la localidad de Coronel Moldes hacia Aguaray, con cargo de rendición luego de las 72 Hs. de haber finalizado con las actividades, a nombre de la Agente Municipal, Sra. Araoz, Mónica Fabiola D.N.I. N° 27.682.268 L.P. N° 445.-
- Art.3º.** SOLICITAR a la Agente Municipal Sra. Araoz, Mónica Fabiola D.N.I. N° 27.682.268 L.P. N° 445 a presentar un informe por Mesa de Entrada Municipal, sobre las actividades realizadas durante su comisión de servicios en dicho viaje a la localidad de Coronel Moldes.-
- Art.4º.** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.5º.** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.6º.** De forma.-

Nef.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario del Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray